



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5077

QUILLÓN, 09 SEP 2024

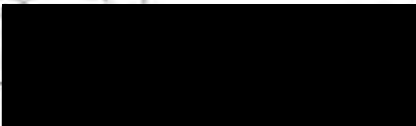
VISTOS:

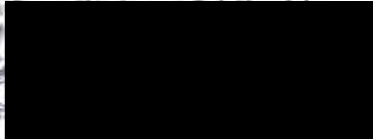
1. El contrato de fecha 02 de septiembre de 2024
2. Licencia médica N°3-19218225.
3. D.F.L. N°1 "Código del Trabajo"
4. D.A. N°1.487 que designa suplencia como jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
7. D. A. N° 4.817 de fecha 26/08/2024 que designa subrogancia de directora Daem.
8. D.A. N°7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695" Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **JESSICA DEL CARMEN DURÁN GARCIA** a contar del 02 de septiembre de 2024 y hasta el 12 de septiembre de 2024 por licencia médica de la titular Sra María Orellana Valenzuela, como auxiliar en escuela Huacamala, con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos) mensual imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 02 de septiembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y doña, **JESSICA DEL CARMEN DURAN GARCÍA**, C.I. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de auxiliar de servicios menores en "**Escuela Huacamala**" ubicada en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) imponible.
Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo es a contar del 02 de septiembre de 2024 y hasta termino de licencia médica de la titular Sra. Maria Orellana Valenzuela el 12 de septiembre de 2024, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
JESSICA DEL C. DURÁN GARCÍA
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
JAS/NSCh/jha